

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/18343
Nª Ref: FMD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Dª. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

CONSEJEROS/AS

Dª MARIA ISABEL DEU DEL OLMO

Dª KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

Dª DUNIA MOHAMED MOHAND

Dª LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias de los Srs. Rantomé Romero, Gaitán Rodríguez y Ramírez Hurtado, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado

al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES

1.1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18-03-2022 y 21-03-2022.-

Conocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad.

2º) CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TURISMO

2.1.- (100) Propuesta del Sr. Consjero de Fomento y Turismo, D. Alejandro Ramírez Hurtado, relativa a aprobar la convocatoria pública de ayudas a la rehabilitación de edificios privados residenciales.-

Antes de comenzar el tratamiento del punto, fue retirado del Orden del Día.

3º) CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS

3.1.- (17543) Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Yamal Dris Mojtar, relativa a autorizar, como gasto plurianual, el contrato de "renovación y mantenimiento de la red de saneamiento, estaciones de impulsión de aguas residuales y fuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, gestionadas por ACEMSA"

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/18343
Nª Ref: FMD

“El presente contrato se realiza para satisfacer la necesidad de resolver de una forma más ágil las pequeñas obras de reparación que diariamente surgen en la red de saneamiento, obras de mantenimiento y conservación, así como los servicios que, en relación con la red de saneamiento y pluviales, galerías de pluviales, estaciones de impulsión y fuentes ornamentales quedan descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares así como cumplir con el objeto descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este expediente, se define como contrato de obras para la realización de las citadas en el párrafo anterior.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus arts. 79 a 88, regula el régimen de los gastos plurianuales, especificando que los mismos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Los supuestos en los que se pueden contraer estos gastos se refieren fundamentalmente a inversiones, transferencias, contratos de suministro, de prestación de servicios, de asistencia técnica, de ejecución de obras, de mantenimiento, mixtos, etc.

El art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.

La base 31 de las de ejecución del Presupuesto para 2022 atribuye la competencia para la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno.

En base a todo ello, se eleva la siguiente PROPUESTA

Incluir en los presupuestos de la Ciudad para 2023, 2024, 2025 y 2026 como transferencia corriente a Acemsa, las cantidades que a continuación se detallan para financiar la segunda, tercera, cuarta y quinta anualidad del contrato de “RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO, ESTACIONES DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, GESTIONADAS POR ACEMSA”, con arreglo a las siguientes cantidades:

*2023: 2.625.000 €
2024: 2.625.000 €
2025: 2.625.000 €
2026: 1.312.500 €”*

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

Incluir en los presupuestos de la Ciudad para 2023, 2024, 2025 y 2026 como transferencia corriente a Acemsa, las cantidades que a continuación se detallan para financiar la segunda,

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/18343
Nª Ref: FMD

tercera, cuarta y quinta anualidad del contrato de “RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO, ESTACIONES DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, GESTIONADAS POR ACEMSA”, con arreglo a las siguientes cantidades:

2023: 2.625.000 €
2024: 2.625.000 €
2025: 2.625.000 €
2026: 1.312.500 €.

4º) ASUNTOS DE URGENCIA

4.1.- (3738) Propuesta de la Sra. Consejera de Juventud y Deporte, Dª Lorena Miranda Dorado, relativa a convocatoria de subvenciones por desplazamientos destinadas a entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

“Durante año anteriores, este Instituto Ceutí de Deportes, estableció convocatoria para ayudas por desplazamientos destinadas a entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En base a la experiencia con la que se cuenta y teniendo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta, aprobado el 23 de noviembre de 2004, se propone la aprobación de la nueva convocatoria que al igual que los anteriores recogen entre otros aspectos criterios de valoración claros y objetivos que permiten una mejor resolución de las solicitudes que se presentan.

En base a lo expuesto, Al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Prestar conformidad y aprobación a la convocatoria de subvenciones por desplazamientos destinadas a entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

2.- Aprobar el gasto correspondiente a 100.000,00€, importe de la convocatoria de subvenciones por desplazamientos a entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

3.- Facultar a la Presidenta del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

1.- Prestar conformidad y aprobación a la convocatoria de subvenciones por desplazamientos destinadas a entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/18343
Nª Ref: FMD

2.- Aprobar el gasto correspondiente a 100.000,00€, importe de la convocatoria de subvenciones por desplazamientos a entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

3.- Facultar a la Presidenta del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

4.2.- (3720) Propuesta de la Sra. Consejera de Juventud y Deporte, Dª Lorena Miranda Dorado, relativa a convocatoria de subvenciones para Clubes y Federaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

“Durante año anteriores, este Instituto Ceutí de Deportes, estableció convocatoria para ayudas a Clubes y Federaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En base a la experiencia con la que se cuenta y teniendo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta, aprobado el 23 de noviembre de 2004, se propone la aprobación de la nueva convocatoria que al igual que los anteriores recogen entre otros aspectos criterios de valoración claros y objetivos que permiten una mejor resolución de las solicitudes que se presentan.

En base a lo expuesto, Al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Prestar conformidad y aprobación a la convocatoria de subvenciones para Clubes y Federaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

2.- Aprobar el gasto correspondiente a 650.000,00€, importe de la convocatoria de subvenciones para Clubes y Federaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

3.- Facultar a la Presidenta del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

1.- Prestar conformidad y aprobación a la convocatoria de subvenciones para Clubes y Federaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

2.- Aprobar el gasto correspondiente a 650.000,00€, importe de la convocatoria de subvenciones para Clubes y Federaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2022.

3.- Facultar a la Presidenta del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/18343
Nª Ref: FMD

4.3.- (73979) Propuesta de la Sra. Consejera de Juventud y Deporte, Dª Lorena Miranda Dorado, relativa a Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho, para el Organismo Autónomo, Instituto Ceutí de Deportes

“Tras dar el visto bueno la mesa negociadora de la Ciudad el pasado 17 de marzo de 2022, y habiendo sido publicado en la oferta de empleo 2021, este ICD quiere iniciar los trámites de la convocatoria de una plaza de licenciado en derecho, vacante en la plantilla del Instituto Ceutí de Deportes, y habiendo sido aprobada con fecha 24 de marzo de 2022 en Junta Rectora del Organismo.

En base a lo expuesto, Al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Prestar conformidad y aprobación a las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho, para el Organismo Autónomo, Instituto Ceutí de Deportes mediante el sistema de oposición por turno libre.

2.- Facultar a la Presidenta del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

1.- Prestar conformidad y aprobación a las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho, para el Organismo Autónomo, Instituto Ceutí de Deportes mediante el sistema de oposición por turno libre.

2.- Facultar a la Presidenta del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

5º) INFORMES DE GESTIÓN

No hubo Informes de gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las nueve horas y veinticinco minutos de todo lo cual, como Secretaria del Consejo de Gobierno, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE